





GG - 155

Manizales, 18 de Octubre de 2.022

Doctora

CONSTANZA BEJARANO RAMOS

Secretaria Técnica

Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar

Bogotá D.C

ASUNTO:

CRONOGRAMA SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIO DE LA LOTERIA DE MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2023

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1068 de Mayo 26 de 2015 en su Artículo 2.7.1.3.5. que a la Letra dice: "Elaboración del cronograma de los sorteos ordinarios. Atendiendo las reglas de periodicidad señaladas en el artículo anterior, las empresas operadoras del juego enviarán a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, antes del primero de noviembre de cada año, por intermedio de su representante legal, una propuesta con el número de sorteos ordinarios y extraordinarios que pretendan realizar en el año siguiente, indicando los días, fechas y horas correspondientes. Si la propuesta no fuere presentada oportunamente, esta omisión se entenderá como la aceptación voluntaria de la entidad operadora del sorteo de lo que sobre el particular disponga el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, el cual en todo caso, deberá elaborar el cronograma de acuerdo con lo prescrito en la normatividad vigente y sin excluir a ninguna entidad habilitada por la ley para realizar sorteos de lotería tradicional. Cuando una entidad pretenda iniciar operaciones, el representante legal de esta presentará al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar la propuesta para la realización de los sorteos que se efectuarán en lo que resta del año en curso, a fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el presente título, sean fijadas en el cronograma las fechas y horas correspondientes. Si se trata de una nueva asociación, mientras el Consejo dispone la asignación respectiva, cada entidad asociada podrá continuar realizando los sorteos individuales a que tuviere derecho, siempre y cuando no se encuentre sometida a un proceso de liquidación o enajenación. Cuando se requiera una modificación de cronograma, los operadores de lotería deben enviar previamente la solicitud al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, indicando claramente las razones que obligan a la modificación. Parágrafo 1. Los días, fechas y horas asignados en el cronograma de sorteos, solo podrán alterarse por razones de fuerza mayor o caso fortuito. En tal evento, se debe dar a conocer de inmediato a las entidades de vigilancia y al público en general, los motivos y las circunstancias que obligaron a realizar dicho cambio. Parágrafo 2. En ningún caso, se podrá anticipar el día o la hora del sorteo señalada en el cronograma de sorteos."

De acuerdo a la anterior se adjunta cronograma de <mark>so</mark>rteos Ordinarios y extraordinario a rea<mark>lizarsen p</mark>or E<mark>MS</mark>A – LOTERIA DE MANIZALES para el año 2023, así:

NO CONTROLS DATING NO ACCORDING AND ACCORDING	# de Sorteo	Fecha	Hora
1	4780	miércoles, 4 de enero de 2023	10:30 P.M
2	4781	miércoles, 11 de enero de 2023	10:30 P.M
3	4782	miércoles, 18 de enero de 2023	10:30 P.M
4	4783	miércoles, 25 de enero de 2023	10:30 P.M
5	4784	miércoles, 1 de febrero de 2023	10:30 P.M













DESDE 1922





1	I I	SC- 2000034	
6	4785	miércoles, 8 de febrero de 2023	
7	4786	miércoles, 15 de febrero de 2023	10:30 P.M
8	4787	miércoles, 22 de febrero de 2023	10:30 P.M
9	4788	miércoles, 1 de marzo de 2023	10:30 P.M
10	4789	miércoles, 8 de marzo de 2023	10:30 P.M
11	4790	miércoles, 15 de marzo de 2023	10:30 P.M
12	4791	miércoles, 22 de marzo de 2023	10:30 P.M
13	4792	miércoles, 29 de marzo de 2023	10:30 P.M
14	4793	miércoles, 5 de abril de 2023	10:30 P.M
15	4794	miércoles, 12 de abril de 2023	10:30 P.M
16	4795	miércoles, 19 de abril de 2023	10:30 P.M
17	4796	miércoles, 26 de abril de 2023	10:30 P.M
18	4797	miércoles, 3 de mayo de 2023	10:30 P.M
19	4798	miércoles, 10 de mayo de 2023	10:30 P.M
20	4799	miércoles, 17 de mayo de 2023	10:30 P.M
21	4800	miércoles, 24 de mayo de 2023	10:30 P.M
22	4801	miércoles, 31 de mayo de 2023	10:30 P.M
23	4802	miércoles, 7 de junio de 2023	10:30 P.M
24	4803	miércoles, 14 de junio de 2023	10:30 P.M
25	4804	miércoles, 21 de junio de 2023	10:30 P.M
26	4805	miércoles, 28 de junio de 2023	10:30 P.M
27	4806	miércoles, 5 de julio de 2023	10:30 P.M
28	4807	miércoles, 12 de julio de 2023	10:30 P.M
29	4808	miércoles, 19 de julio de 2023	10:30 P.M
30	4809	miércoles, 26 de julio de 2023	10:30 P.M
31	4810	miércoles, 2 de agosto de 2023	10:30 P.M
32	4811	miércoles, 9 de agosto de 2023	10:30 P.M
33	4812	miércoles, 16 de agosto de 2023	10:30 P.M
34	4813	miércoles, 23 de agosto de 2023	10:30 P.M
35	4814	miércoles, 30 de agosto de 2023	10:30 P.M
36	3	lunes, 4 de septiembre de 2023	10:30 P.M
37	4815	miércoles, 6 de septiembre de 2023	10:30 P.M
38	4816	miércoles, 13 de septiembre de 2023	10:30 P.M
39	4817	miércoles, 20 de septiembre de 2023	10:30 P.M
40	4818	miércoles, 27 de septiembre de 2023	10:30 P.M
41	4819	miércoles, 4 de octubre de 2023	10:30 P.M
42	4820	miércoles, 11 de octubre de 2023	10:30 P.M
43	4821	miércoles, 18 de octubre de 2023	10:30 P.M
44	4822	miércoles, 25 de octubre de 2023	10:30 P.M
45	4823	miércoles, 1 de noviembre de 2023	10:30 P.M
46	4824	miércoles, 8 de noviembre de 2023	10:30 P.M
47	4825	miércoles, 15 de noviembre de 2023	10:30 P.M
48	4826	miércoles, 22 de noviembre de 2023	10:30 P.M
C C 4F	D D		

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción. Manizalescribil exteri

















1		36 2363334	
19	4827	miércoles, 29 de noviembre de 2023	10:30 P.M
50	4828	miércoles, 6 de diciembre de 2023	10:30 P.M
51	4829	miércoles, 13 de diciembre de 2023	10:30 P.M
52	4830	miércoles, 20 de diciembre de 2023	10:30 P.M
3	4831		
֡	50 51 52	60 4828 61 4829 62 4830	1027 miércoles, 29 de noviembre de 2023 100 4828 miércoles, 6 de diciembre de 2023 11 4829 miércoles, 13 de diciembre de 2023 12 4830 miércoles, 20 de diciembre de 2023

Cualquier información o aclaración adicional sobre el particular, estaremos atentos a suministrarla.

Cordialmente,

ARTURO ESPEJO ARBELAEZ Gerente JUAN CARLOS GIRALDO S PU MERCADEO Y DISTRIBUCION











